

DECRETO EXENTO N° 3472 /

PARRAL, Octubre 20 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Capacitación Banco Integrado Proyectos, Sistema Nacional de Inversiones, el día 20 de Octubre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, ARQUITECTO, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMNAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal .

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIÁTICO

DIAS: 20.10.2010 HORA: 09:00 HASTA: 18:00

COMETIDO: Capacitación Banco Integrado de Proyectos, Sistema Nacional de Inversiones

FUNCIONARIO: Gabriela Hidalgo Vásquez

LUGAR: Talca VEHICULO: Bus



AUTORIZACIÓN JEFE DIRECTIVO

FIRMA FUNCIONARIO

VIÁTICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR Nº 1
 CON PERNOCTAR Nº _____
 DE FAENA Nº _____



Vº Bº JEFE FINANZAS